

Doctor
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Señores
Miembros del Comité de Conciliación
Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Asunto: Informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al segundo semestre de 2025.

Respetados.

De acuerdo con el numeral 3, del artículo 121, de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”, y el artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 1411 de 14 de marzo de 2023, “Por la cual se derogan las Resoluciones 065 de 2019 y 246 de 2020, y se dictan disposiciones en materia de Conciliación en la Institución Universitaria Digital de Antioquia”,* el Secretario Técnico del Comité de Conciliación, dentro de sus funciones tiene la de preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones antes mencionadas, me permito presentar el informe de Gestión del Comité de Conciliación correspondiente al segundo semestre de 2025, así:

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

1. Integrantes del Comité de Conciliación:

- a) Rector
- b) Vicerrector de Extensión
- c) Vicerrector Académico
- d) Directora de Investigación
- e) Director Jurídico (Situación Administrativa)
- f) Director de Servicios Generales
- g) Profesional Especializado Servicios Generales
- h) Vicerrectora Administrativa y Financiera

- i) Jefe Oficina Auditoría interna – Voz sin voto
- j) Profesional Especializado Dirección Jurídica – Voz sin voto.

2. Secciones del Comité de Conciliación correspondientes al segundo semestre del año 2025.

En el segundo semestre del año 2025, se socializa con los miembros del Comité la evolución del Estado Actual de los Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales al interior de la Institución, Comités que dieron origen a las siguientes Actas:

No. ACTA	FECHA	ESTADO
ACTA No. 14	19/08/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 15 de agosto de 2025
ACTA No. 15	28/08/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 27 de agosto de 2025
ACTA No. 16	12/09/2026	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 11 de septiembre de 2025
ACTA No. 17	25/09/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 24 de septiembre de 2025. Presentación de informe por parte del abogado externo, acerca del proceso de la señora María Cristina Londoño Atehortúa - Contemplar la posibilidad de conciliar o no dentro de la fase del proceso donde el juez extienda la invitación. (Decisorio: Conciliar o no conciliar). Revisión de cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025 del Comité de Conciliación (Informativo).
ACTA No. 18	24/10/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 23 de octubre de 2025. Presentación de informe por parte del abogado externo, acerca del proceso de la señora María Cristina Londoño Atehortúa - posibilidad de conciliar o no dentro de la fase del proceso donde el juez extienda la invitación. (Informativo, se citará posteriormente para ampliar). Revisión de cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025 del Comité de Conciliación (Informativo).
ACTA No. 19	31/10/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 30 de octubre de 2025
ACTA No. 20	21/11/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 21 de noviembre de 2025

ACTA No. 21	28/11/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 28 de noviembre de 2025
ACTA No. 22	4/12/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 04 de diciembre de 2025
ACTA No. 23	17/12/2025	Informe estado de los procesos judiciales y tutelas con fecha de corte 16 de diciembre de 2025

3. Procesos Judiciales:

RADICADO	NOMBRE	DESPACHO JUDICIAL	CAUSA	ESTADO
05001-33- 33-038- 2024-00022-00	Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA	Juzgado Administrativo Medellín 38	Declaratorio del Incumplimiento del contrato específico interadministrativo No. IUD2019065	Auto Admisorio
5001 333301520 250000000	Grupo S&C	Juzgado administrativo oral del circuito de Medellín 15	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho	El juzgado el día 2025/08/08 radicó la solicitud No. 1979661 sobre Recepción de Memoriales de fecha 06/08/2025. (03/12/2025, la parte actora del medio de control presentó escrito de nulidad debido a que el expediente en SAMAI presenta omisiones en cuanto al decreto de práctica probatoria, se encuentra pendiente del pronunciamiento por parte del abogado de defensa jurídica de la IU digital)
5001 333301920220 000000	María Cristina Londoño Atehortua	Juzgado administrativo circuito de Medellín 19 del	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho	EL 10 de diciembre de 2025 el abogado de defensa jurídica JUAN CARLOS VELANDIA GALEANO con vinculación al proceso, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2413069 tipo:

				Recepción de Memoriales, se pronuncia sobre la solicitud de nulidad de la parte accionante.
05001-23-33-000-2025-01409-00	Éver de Jesús Orozco Grisales	Tribunal administrativo de Antioquia sala octava de decisión	Acción que pretende el cumplimiento del Artículo 130A de la Ley 2421 de 2024, por parte de la IU digital, Ministerio de Educación Nacional,	Sentencia del 18/11/2025 niega las pretensiones de la demanda y se declara la improcedencia de la acción de cumplimiento. (accionante presenta recurso, pendiente de despacho para la respectiva decisión)
500 133330342 0250000000	IU Digital de Antioquia	Juzgado treinta y cuatro administrativos orales del circuito de Medellín	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho	2025-09-09 Auto admisorio de la demanda

4. Tutelas:

No. PROCESO	ACCIONANTE	DESPACHO JUDICIAL	DEPENDENCIA ORIGEN CUASA	FECHA DE FALLO	SENTIDO DEL FALLO	ESTADO
448554089 00120200000	Dair Alfonso Sena Salas	juzgado promiscuo municipal de Uramita	vicerectoría académica - Admisiones y registro	1/08/2025	Fallado en primera instancia: declara improcedente la acción de tutela	no hubo impugnación, remite a corte constitucional
44874408900 220241640	Yulieth Paola Serna Salas	juzgado segundo promiscuo municipal Villanueva	vicerectoría académica - Admisiones y registro	8/08/2025	Fallado en primera instancia: niega la acción de tutela	se concede la impugnación presentada por el apoderado judicial del instituto
1761431121 2025100890	Daniel Mauricio Gutiérrez Morales	juzgado primero civil del circuito con conocimiento laboral Riosucio caldas	vicerectoría académica - admisiones y registro	11/08/2025	Fallado en primera instancia: tutelar los derechos fundamentales a la educación y de petición del	confirmar la sentencia proferida el 11 de agosto de 2025 por el juzgado civil del circuito de Riosucio, caldas, dentro

					accionante. ordenar a la iu digital, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a reestablecerse por parte del Icetex el acceso a la plataforma, ... ordenar a la institución universitaria digital de Antioquia – IU. Digital, dentro de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación, proceda a emitir una respuesta clara, completa y de fondo respecto de lo pretendido por el usuario, notificándolo en debida forma al petente	del presente asunto.
176143112001 20251010600	Dair Alfonso Sena Salas	juzgado primero civil Riosucio caldas	vicerrectoría académica admisiones registro	- y	8/08/2025	Fallada en primera instancia: declarar improcedente la acción de tutela interpuesta por el señor Dair Alfonso Serna Salas.

176143104001 20200000000	Yulieth Paola Serna Salas	juzgado penal del circuito de Riosucio-caldas	vicerectoría académica admisiones registro - y	2/09/2025	Fallada en primera instancia: tutelar el derecho fundamental a la educación. ordenar a la institución universitaria digital de Antioquia – IU digital y al Icetex que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, adelanten conjuntamente todas las diligencias administrativas del caso para efectivizar la renovación del crédito No. 6286692...	fallo impugnado por el Icetex
202500164	Julio Andrés Orozco Vargas	juzgado de circuito promiscuo 001 de familia	vicerectoría académica admisiones registro - y	3/09/2025	Fallo primera instancia: declarar que ha operado la carencia actual de objeto por hecho superado	-
202500393	Alvaro Andrés Cerro Sierra	juzgado 12 penal municipal con función de control de garantías de Medellín.	Vicerectoría académica	4/09/2025	Fallo primera instancia: niega por no vulneración de derechos.	por no tener en cuenta lo dicho en el art 86 y 87 de la constitución política de Colombia y no amparar nuestros derechos fundamentales vulnerados como el debido

						proceso entre otros
50013103001 20250039200	Ever De Jesús Orozco Grisales	juzgado primero civil del circuito de oralidad (Medellín)	Vicerrectoría académica	5/09/2025	Fallo primera instancia: declara la improcedencia de la acción por carencia actual de objeto por hecho superado.	-
50013333014 20250000000	Ever De Jesús Orozco Grisales	juzgado catorce administrativos orales del circuito (Medellín)	Vicerrectoría académica	1/10/2025	Fallo primera instancia: primero: negar las pretensiones formuladas en la acción de tutela. segundo exhortar a Ever de Jesús Orozco Grisales para que, salvo si se produce un verdadero cambio de circunstancias, se abstenga presentar nuevas acciones de tutela por los mismos hechos y pretensiones ya aducidos contra la universidad digital de Antioquia, la uariv y el ministerio de	presentación impugnación

53534089001 20250000000	Sergio Andrés Arias	juzgado promiscuo municipal de Hispania	Vicerrectoría académica	17/09/2025	Fallo primera instancia: no tutelar la prerrogativa superior implorada por Sergio arias Tabares, en contra de institución universitaria digital de Antioquia, por encontrarse en frente de un "hecho superado".	-
50014003029 20250000000	Laura Quintero Ortiz	juzgado veintinueve civiles municipales	vicerectoría académica- admisiones y registro	6/11/2025	Desistimiento	-
230012333000 20200000000	Daniel David Martínez Avilez, Yissel Yurany Cuesta, Violet, Brayan David Otero yén, Dereck David Echeverría Muñoz Y Otros	tribunal administrativo de Córdoba despacho 005	vicerectoría administrativa y financiera	10/11/2025	Fallo segunda instancia: amparar el derecho al debido proceso de los accionantes	fallo corregido por auto de la sala quinta de decisión del tribunal administrativo de córdoba
202500491	Darwin Rengifo García	juzgado 46 penal municipal conocimiento - Antioquia - Medellín	vicerectoría académica- admisiones y registro	30/10/2025	Fallo primera instancia: negar amparo derechos constitucionale s	-
170013187004 20200000000	Universidad De Caldas	juzgado cuarto de ejecución de penas y medidas de seguridad de Manizales, caldas	decanatura facultad de ciencias económicas, administrativas y contables	3/12/2025	Fallo primera instancia: declarar la improcedencia de la acción de tutela promovida por la universidad de caldas - contra la	-

					presente decisión procede impugnación.	
202501300	Weynis De La Ossa	juzgado primero de pequeñas causas y competencia múltiple de santa marta	vicerrectoría académica-admisiones y registro	10/12/2025	Fallo primera instancia: ordenar a la institución universitaria digital de Antioquia para que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, proceda a emitir y notificar una respuesta clara, congruente y de fondo a la solicitud presentada el 11 de noviembre de 2025	-
110013336 035202000	Dayana Marcela Colon Buevas	juzgado treinta y cinco (35) administrativo del circuito judicial de Bogotá	vicerrectoría académica-admisiones y registro	12/12/2025	Fallo primera instancia: amparar el derecho fundamental a la salud y vida digna de la señora Yuri viviana Sánchez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta	-

					providencia. ordenar a la institución universitaria digital de Antioquia que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, corrija las inconsistencias respecto del nombre de Dayanna marcela colón Buelvas y envíe al ministerio de educación la información correcta para que se analice si puede seguir gozando de la política de gratuidad denominada matrícula cero para el periodo 2026-1.	
--	--	--	--	--	---	--

5. Resultados de las audiencias de conciliación a las que asistieron los apoderados de la entidad ante los procuradores judiciales desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2025.

En el segundo semestre del 2025, la Institución no fue citada a audiencia de conciliación alguna.

6. Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición con su correspondiente avance o

desarrollo.

En el segundo semestre del 2025, no se presentaron pagos por sentencias condenatorias en consecuencia no hay acción de repetición alguna.

7. Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no del llamamiento en garantía con fines de repetición efectuado por los apoderados de la entidad con su correspondiente avance o desarrollo.

En el segundo semestre del 2025, no se presentaron pagos por sentencias condenatorias en consecuencia no hay lugar al llamamiento en garantía con fines de repetición.

8. El resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el CCDJ la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos demandados en contra de la institución de conformidad con el artículo 95 de la ley 1437 de 2011 o la aceptación de esta, ofrecida por entidades donde la IU. Digital de Antioquia tiene la calidad de demandante.

No se tienen para el semestre procesos en contra de la Institución que contengan situaciones administrativas que diera lugar a presentar Oferta de Revocatoria del Acto Administrativo.

9. Actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del plan de acción de las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.

Durante el periodo objeto de informe, el Comité de Conciliación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia adelantó actividades orientadas al seguimiento y verificación del cumplimiento del plan de acción de las políticas de prevención del daño antijurídico, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En este marco, se realizó la revisión periódica de los asuntos judiciales y extrajudiciales en curso, con el fin de identificar patrones de riesgo, causas recurrentes y posibles debilidades administrativas susceptibles de generar daño antijurídico, situación que fue acompañada con el contrato de defensa jurídica.

10. ASUNTOS PENDIENTES.

A la fecha no se encuentran asuntos pendientes por parte del Comité de Conciliación.

En cada sesión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se revisan las tareas asignadas en el Comité anterior, de ser el caso.

Cordialmente,



CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Comité de Conciliación